

Declaración de Oficio para el Pago de la Contribución por Gestión y Coprocesamiento de Residuos Solidos (CRS)

## Declaración de Oficio para el Pago de la Contribución por Gestión y Coprocesamiento de Residuos Solidos (CRS)

Con el objetivo de crear un fondo para la gestión integral de residuos, en el Artículo 36 de la Ley No. 225-20 se establece que "toda persona jurídica, institución pública o privada, sea que tengan operaciones o no, domiciliada en el territorio nacional deberá pagar una contribución especial obligatoria en base a sus ingresos, independientemente de que perciban o no beneficios" de acuerdo con la siguiente escala:

Rango de Ingresos	Contribución
De RD\$0.00 a RD\$1,000,000.00	RD\$500.00
De RD\$1,000,000.01 a RD\$8,000,000.00	RD\$1,500.00
De RD\$8,000,000.01 a RD\$20,000,000.00	RD\$5,000.00
De RD\$20,000,000.01 a RD\$50,000,000.00	RD\$30,000.00
De RD\$50,000,000.01 a RD\$100,000,000.00	RD\$90,000.00
Mayor de RD\$100,000,000.01	RD\$260,000.00

# 0

#### Importante:

Estos montos podrán ser actualizados anualmente, conforme el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana.

La contribución será liquidada anualmente por las personas jurídicas de naturaleza privada ante Impuestos Internos, juntamente con la declaración jurada anual correspondiente, del ejercicio fiscal anterior.

Las declaraciones que generarán dicha autorización son las siguientes:

- · Declaración Jurada anual del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades (IR-2)
- · Declaración Jurada de RST para Personas Jurídicas de Ingresos (RS2)
- Declaración Jurada de RST para Personas Jurídicas por método de Compras (RS3)
- · Declaración Jurada de RST para Personas Jurídicas Sector Agropecuario (RS4)

# Proceso de Envío de la Declaración de Oficio para el Pago de la Contribución por Gestión y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (CRS)

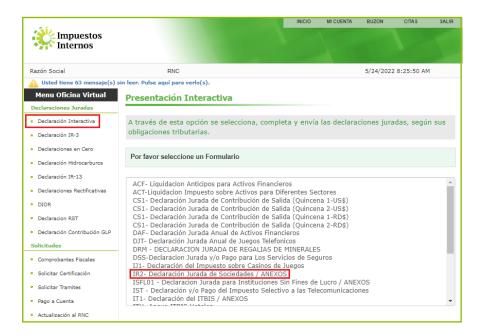
Ingrese a la página web de Impuestos Internos www.dgii.gov.do y haga clic en el link de "Oficina Virtual".



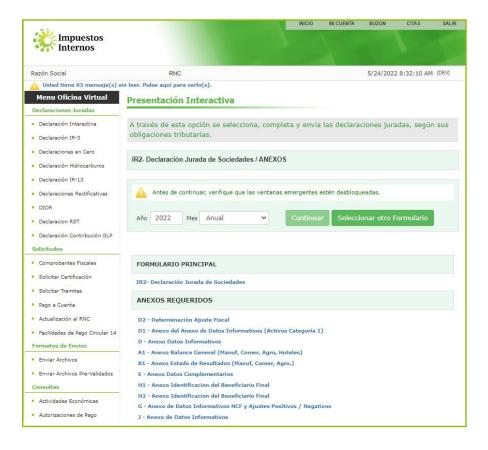
2 En "Usuario" digite el RNC o Cédula, en "Clave" coloque la contraseña, luego pulse el botón "Entrar". En caso de que aplique, el sistema le pedirá que digite un número de la tarjeta de códigos o el código de seguridad que aparece en el token o en el Soft-Token y al finalizar, pulse "Continuar".



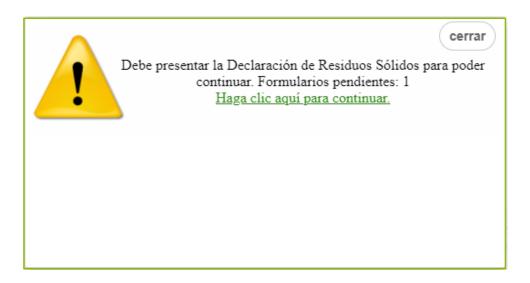
3 En el menú "Declaraciones Juradas", seleccione "Declaración Interactiva", pulse la declaración a presentar.



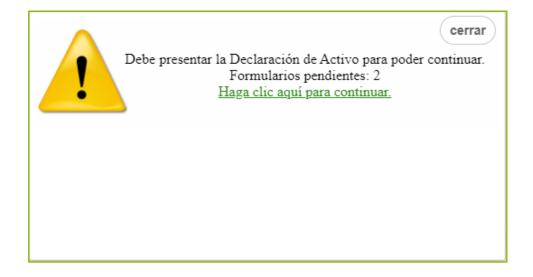
4 Complete y envíe los anexos y el formulario principal de la declaración correspondiente.



5 Luego de presentar el formulario principal de la declaración correspondiente, el sistema le presentará una alerta informando que "Debe presentar la Declaración de Residuos Sólidos para poder continuar. Formularios pendientes: 1", pulse en "Haga clic aquí para continuar".



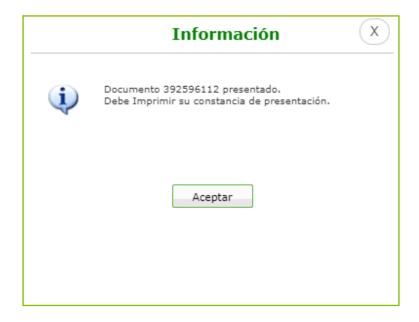
5.1 En el caso de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta Sociedades (IR-2), el sistema le presentará en primer lugar una alerta informando que "Debe presentar la Declaración de Activo para poder continuar. Formularios pendientes: 2". Luego de completada esta declaración, visualizará la alerta anterior, indicando que debe presentar la Declaración de Residuos Sólidos.



6 Luego le aparecerá completado el "Formulario para la Declaración de Oficio para el pago de la Contribución por Gestión y Coprocesamiento de Residuos Sólidos", confirme los datos presentados y pulse "Enviar Documento".



Al finalizar, el sistema le presentará un mensaje informando el número de documento y/o constancia de la presentación.



8 Luego de completado el proceso, puede visualizar su autorización de pago inmediatamente, justo debajo de la declaración.



Imprimir

Cerrar

Hora: 12:43



#### AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento: 392596112-9

Impuesto: RE1 - CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL

Periodo: 202109

RNC o Cédula:

Fecha Límite del 2022/01/28 Impuesto:

Fecha de la 2021/06/17 Autorización:

Fecha Límite de la 2022/01/28 Autorización:

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 500.00



#### Importante:

También puede visualizar su autorización, por la opción "Consultas", seleccionando "Autorizaciones de Pago".

## dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.

informacion@dgii.gov.do

### **IMPUESTOS INTERNOS**

Mayo 2022

Publicación informativa sin validez legal









